

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46029** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 430/2013, por auto de fecha 24 de octubre de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil GLOBAL PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., con CIF B84320720, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190059858-1